REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

BORRADOR DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTÍA SCC-058-2026

OBJETO:
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR

OCTUBRE 2026

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EVALUACION TECNICA

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.662.231-3
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CAMILA MEJIA AHUMADA C.C. 1.065.846.162 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	ERIKA FERNANDA VERA GONZALEZ Ingeniera civil, M.P. 54202-389521 NTS
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

A. El oferente deberá acreditar su experiencia con proyectos que hayan contenido la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Los contratos deberán estar terminados antes del cierre, relacionados en el Formato 3 y acreditados mediante el RUP vigente y en firme y los soportes exigidos en los numerales 3.5.1 a 3.5.8 del Documento Complementario.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	001 de 2024		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	061		
Objeto	Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría General, recepción y zonas comunes de la oficina, dotación de mobiliarios y suministro de insumos de papelería, equipos y elementos de oficina		
Códigos UNSPSC	72101500 / 72103300 / 72151900 / 83101500		
Contratista	ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S		
Contratante	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1.276,04 SMMLV		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.276,04 SMMLV		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	165-2023		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	070		**CUMPLE**
Objeto	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN LOCATIVAS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	72101500 / 72103300 / 72151900		
Contratista	ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S		
Contratante	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	263,78 SMMLV		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	263,78 SMMLV		
Presupuesto oficial: $1.850.652.354,95 **Conversión a SMMLV:** **Umbrales: 50% / 75% / 120% (numeral 3.5.9)** **Valores afectado: 50% $925.326.177,5** **75% $1.387.989.266** **1205 $2.220.182.826**			**Valor total de contratos válidos en SMMLV:1.539,77**
CONCLUSION			**CUMPLE**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la Entidad con base en la información adicional que se requirió al proponente en el pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, Para efectos de acreditar la experiencia específica.

El oferente deberá acreditar su experiencia con proyectos que hayan contenido la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Los contratos deberán estar terminados antes del cierre, relacionados en el Formato 3 y acreditados mediante el RUP vigente y en firme y los soportes exigidos en los numerales 3.5.1 a 3.5.8 del Documento Complementario.

Número Del Contrato	Contrato válido de experiencia general con el alcance en salud/adulto mayor previsto en el numeral 4.2.2. Puntaje máximo: 28,5. Ver texto completo anterior.	**Observaciones**	**Puntaje**
165-2023	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN LOCATIVAS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR		CUMPLE

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con posgrado. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: Director de Obra en mínimo un (1) contrato con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 25).	1	100%	**NO CUMPLE** subsanar de acuerdo al requerimiento establecido en el pliego de condiciones

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con especialización. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: participación en por lo menos dos (2) contratos con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 26).	**1**	**100%**	**NO CUMPLE** subsanar de acuerdo al requerimiento establecido en el pliego de condiciones

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para obtener hasta veinte (20) puntos por servicios nacionales o con trato nacional se debe presentar el Formato 9A y, según corresponda, los siguientes documentos. Para el contrato se exige compromiso de vincular al menos el CIEN POR CIENTO (100%) de empleados o contratistas colombianos (numerales 4.3.1 y 4.3.2).

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Servicios nacionales o con trato nacional: Formato 9A y certificado de existencia y representación legal para persona jurídica colombiana. Compromiso mínimo del 100% de empleados o contratistas colombianos, conforme a los numerales 4.3.1 y 4.3.2.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La entidad en ejercicio de la autonomía prevista en su Manual de Contratación y como medida de acción afirmativa orientada a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgará un (1) punto al proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia y los principios de inclusión previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA: El presente factor de evaluación constituye una medida de acción afirmativa adoptada por la E.I.C.E. A.M.V. en desarrollo de su Manual de Contratación y de los principios de inclusión e igualdad material promovidos por el Decreto 287 de 2026, sin que implique la aplicación del régimen de puntaje adicional previsto para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente / acreditación	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	El Proponente no Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO CUMPLE	0	El Proponente no Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad.

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para obtener hasta veinte (20) puntos, el proponente deberá comprometerse a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad (numeral 4.2.1). No se exige certificado de gestión de calidad. Deben consultarse las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas: cuando proceda, se descontará un (1) punto del factor de calidad conforme al numeral 4.2.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Compromiso de presentar Plan de Calidad específico según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante Formato 7C.	20

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Formato 7C - Plan de calidad firmado: compromiso según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Verificar anotaciones en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y posible descuento de un (1) punto.	El Proponente Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Entidad asignará hasta treinta (30) puntos únicamente a ofertas habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico. Las ofertas se ordenarán de menor a mayor valor total: Pi = 30 - (n - 1), donde n es la posición de la oferta. En empate económico se asigna el mismo puntaje. La oferta debe estar diligenciada y firmada, expresada en COP y contener todos los costos, impuestos y erogaciones. Ni los precios unitarios ni el AIU pueden superar los máximos del presupuesto oficial y no se permite cambiar sus ítems, cantidades o estructura. PENDIENTE oferta económica y comparación con las demás ofertas habilitadas para asignar puntaje.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Oferta económica habilitada; puntaje Pi = 30 - (n - 1), según orden ascendente del valor total. Máximo: 30 puntos.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	28	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La acreditación de emprendimiento o empresa de mujeres debe corresponder a alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La participación accionaria de mujeres no es la única vía de acreditación; se revisarán los soportes de la condición invocada.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, con soportes según numeral 4.5. Máximo: 0,25 puntos.	El Proponente no Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	El Proponente SI Aporta Formato (Cumple)

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. El numeral 4.7 exceptúa la subsanación que únicamente actualice la fecha de expedición del RUP para cumplir los treinta (30) días: la Entidad deberá verificar si procede el puntaje en ese caso.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

EVALUACION TECNICA

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**Y.F CONSULTORES Y COMERCIALIZADORES S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	901751624-6
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL:	YANIS ALEXSEY FUENTES GONZALEZ C.C. 1.065.595.690 Matrícula profesional No. 22228-352455 (según carta)
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.2. Experiencia General:

B. El oferente deberá acreditar su experiencia con proyectos que hayan contenido la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Los contratos deberán estar terminados antes del cierre, relacionados en el Formato 3 y acreditados mediante el RUP vigente y en firme y los soportes exigidos en los numerales 3.5.1 a 3.5.8 del Documento Complementario.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA No.021 – 2024		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	14		
Objeto	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PARA LOS CORREGIMIENTOS DE LLERASCA CASACARA Y VEREDA LOS MANGUITOS DE INTERES SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		
Códigos UNSPSC	72 15 19 00		
Contratista	Y.F CONSULTORES COMERCIALIZADORES SAS		
Contratante	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	556,09		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	556,09		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato			**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	02		
Objeto	ADECUACION Y DOTACION DE CASADIA LA FRONTERA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	72 15 19 00		
Contratista	Y.F CONSULTORES Y COMERCIALIZADORES SAS		
Contratante	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	231,49		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	231,49		
Contrato No. 3	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No cumple**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del contrato			
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	**12**		
Objeto	ADECUACION DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR BARRIO CAMILO TORRES, AGUSTIN CODAZZI		
Códigos UNSPSC	72 15 19 00		**CUMPLE**
Contratista	Y.F CONSULTORES Y COMERCIALIZADORES S.A.S		
Contratante			
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	172.41		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	172.41		
Presupuesto oficial: $1.850.652.354,95 **Conversión a SMMLV: 1.056,96** **Umbrales: 50% / 75% / 120%** **Valores afectado: 50% 528.48** **75% 792.726.770** **120 1.268.352**			**Valor total de contratos válidos en SMMLV: 959.99**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CONCLUSION	**CUMPLE**

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la Entidad con base en la información adicional que se requirió al proponente en el pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, Para efectos de acreditar la experiencia específica.

El oferente deberá acreditar su experiencia con proyectos que hayan contenido la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Los contratos deberán estar terminados antes del cierre, relacionados en el Formato 3 y acreditados mediante el RUP vigente y en firme y los soportes exigidos en los numerales 3.5.1 a 3.5.8 del Documento Complementario.

Número Del Contrato	Contrato válido de experiencia general con el alcance en salud/adulto mayor previsto en el numeral 4.2.2. Puntaje máximo: 28,5. Ver texto completo anterior.	**Observaciones**	**Puntaje**
	ADECUACION DEL COMEDOR DEL ADULTO MAYOR DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR		CUMPLE

2. EQUIPO DE TRABAJO.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con posgrado. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: Director de Obra en mínimo un (1) contrato con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 25).	1	100%	**NO CUMPLE** subsanar de acuerdo al requerimiento establecido en el pliego de condiciones

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con especialización. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: participación en por lo menos dos (2) contratos con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 26).	**1**	**100%**	CUMPLE

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para obtener hasta veinte (20) puntos por servicios nacionales o con trato nacional se debe presentar el Formato 9A y, según corresponda, los siguientes documentos. Para el contrato se exige compromiso de vincular al menos el CIEN POR CIENTO (100%) de empleados o contratistas colombianos (numerales 4.3.1 y 4.3.2).

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Servicios nacionales o con trato nacional: Formato 9A y certificado de existencia y representación legal para persona jurídica colombiana. Compromiso mínimo del 100% de empleados o contratistas colombianos, conforme a los numerales 4.3.1 y 4.3.2.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La entidad en ejercicio de la autonomía prevista en su Manual de Contratación y como medida de acción afirmativa orientada a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgará un (1) punto al proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia y los principios de inclusión previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NOTA: El presente factor de evaluación constituye una medida de acción afirmativa adoptada por la E.I.C.E. A.M.V. en desarrollo de su Manual de Contratación y de los principios de inclusión e igualdad material promovidos por el Decreto 287 de 2026, sin que implique la aplicación del régimen de puntaje adicional previsto para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente / acreditación	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	El Proponente no Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO CUMPLE	0	El Proponente no Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad..

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para obtener hasta veinte (20) puntos, el proponente deberá comprometerse a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad (numeral 4.2.1). No se exige certificado de gestión de calidad. Deben consultarse las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas: cuando proceda, se descontará un (1) punto del factor de calidad conforme al numeral 4.2.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Compromiso de presentar Plan de Calidad específico según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante Formato 7C.	20

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Formato 7C - Plan de calidad firmado: compromiso según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Verificar anotaciones en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y posible descuento de un (1) punto.	El Proponente Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Entidad asignará hasta treinta (30) puntos únicamente a ofertas habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico. Las ofertas se ordenarán de menor a mayor valor total: Pi = 30 - (n - 1), donde n es la posición de la oferta. En empate económico se asigna el mismo puntaje. La oferta debe estar diligenciada y firmada, expresada en COP y contener todos los costos, impuestos y erogaciones. Ni los precios unitarios ni el AIU pueden superar los máximos del presupuesto oficial y no se permite cambiar sus ítems, cantidades o estructura. PENDIENTE oferta económica y comparación con las demás ofertas habilitadas para asignar puntaje.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Oferta económica habilitada; puntaje Pi = 30 - (n - 1), según orden ascendente del valor total. Máximo: 30 puntos.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	30	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La acreditación de emprendimiento o empresa de mujeres debe corresponder a alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La participación accionaria de mujeres no es la única vía de acreditación; se revisarán los soportes de la condición invocada.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, con soportes según numeral 4.5. Máximo: 0,25 puntos.	El Proponente no Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0	El Proponente no Aporta Formato (no Cumple)

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. El numeral 4.7 exceptúa la subsanación que únicamente actualice la fecha de expedición del RUP para cumplir los treinta (30) días: la Entidad deberá verificar si procede el puntaje en ese caso.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0	No presenta

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

No.	**03**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SURUC GROUP S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901.830.265-4
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA SANTIAGO FRANCO C.C. 1.065.839.753 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	CARLOS HUMBERTO HERRERA PEINADO Ingeniero civil
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.3. Experiencia General:

C. El oferente deberá acreditar su experiencia con proyectos que hayan contenido la ejecución de actividades de: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES. Los contratos deberán estar terminados antes del cierre, relacionados en el Formato 3 y acreditados mediante el RUP vigente y en firme y los soportes exigidos en los numerales 3.5.1 a 3.5.8 del Documento Complementario.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	01 de 2025		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	004		
Objeto	Construcción de oficinas y dotación de mobiliarios, herramientas, equipos de cómputo, aires acondicionados, sillas y elementos de oficina para funcionamiento de la empresa.		
Códigos UNSPSC	72102900 / 72103300 / 72151900		
Contratista	SURUC GROUP S.A.S		
Contratante	FUNDACIÓN CEMPRAS - CONSTRUYENDO FUTURO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	453,58 SMMLV		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	453,58 SMMLV		
Contrato No. 2	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Número del contrato	02 de 2025		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	005		
Objeto	ADECUACIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACUÁTICOS DE DIVERSIÓN Y PESCA, PARA EVENTOS DE BIENESTAR DE LA EMPRESA.		
Códigos UNSPSC	72102900 / 72103300 / 72151900		
Contratista	SURUC GROUP S.A.S		
Contratante	TRESCE ARQUITECTURA INTEGRAL S.A.S		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	250,57 SMMLV		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	250,57 SMMLV		
Presupuesto oficial: $1.850.652.354,95 **Conversión a SMMLV: 1.056,96** **Umbrales: 50% / 75% / 120%** **Valores afectado: 50% 528.48** **75% 792.726.770** **120 1.268.352**			**Valor total de contratos válidos en SMMLV:704.1**
CONCLUSION			**Cumple**

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la Entidad con base en la información adicional que se requirió al proponente en el pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, Para efectos de acreditar la experiencia específica.

La Entidad asignará veintiocho punto cinco (28,5) puntos al proponente que acredite por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general con proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o lugares de atención en salud y/o incapacidad en prestación de salud y/o cuidado de adulto mayor y/o en atención al adulto mayor, conforme al numeral 4.2.2 del Documento Complementario. Se conserva el alcance de la fuente; su redacción requiere aclaración si se presentan dudas de aplicación.

Número Del Contrato	Contrato válido de experiencia general con el alcance en salud/adulto mayor previsto en el numeral 4.2.2. Puntaje máximo: 28,5. Ver texto completo anterior.	**Observaciones**	**Puntaje**
-	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con posgrado. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: Director de Obra en mínimo un (1) contrato con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 25).	1	100%	CUMPLE

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	DEDICACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con especialización. Experiencia general: tarjeta profesional con mínimo cinco (5) años de expedición a la presentación de la oferta. Experiencia específica: participación en por lo menos dos (2) contratos con actividades de edificaciones descritas en experiencia general (numeral 4.2.3, pág. 26).	**1**	**100%**	**CUMPLE**

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	30
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	28,5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para obtener hasta veinte (20) puntos por servicios nacionales o con trato nacional se debe presentar el Formato 9A y, según corresponda, los siguientes documentos. Para el contrato se exige compromiso de vincular al menos el CIEN POR CIENTO (100%) de empleados o contratistas colombianos (numerales 4.3.1 y 4.3.2).

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Servicios nacionales o con trato nacional: Formato 9A y certificado de existencia y representación legal para persona jurídica colombiana. Compromiso mínimo del 100% de empleados o contratistas colombianos, conforme a los numerales 4.3.1 y 4.3.2.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La entidad en ejercicio de la autonomía prevista en su Manual de Contratación y como medida de acción afirmativa orientada a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, otorgará un (1) punto al proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia y los principios de inclusión previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

NOTA: El presente factor de evaluación constituye una medida de acción afirmativa adoptada por la E.I.C.E. A.M.V. en desarrollo de su Manual de Contratación y de los principios de inclusión e igualdad material promovidos por el Decreto 287 de 2026, sin que implique la aplicación del régimen de puntaje adicional previsto para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente / acreditación	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	El Proponente no Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad.	NO ACRDITA	0	Revisada la documentación aportada por el proponente COFERCOL., se verificó que NO presentó el formato de acreditación de vinculación de personas con discapacidad exigido en el pliego de condiciones. En consecuencia, la entidad no asignara de puntaje por este criterio.

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

Para obtener hasta veinte (20) puntos, el proponente deberá comprometerse a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad (numeral 4.2.1). No se exige certificado de gestión de calidad. Deben consultarse las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas: cuando proceda, se descontará un (1) punto del factor de calidad conforme al numeral 4.2.

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Compromiso de presentar Plan de Calidad específico según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante Formato 7C.	20

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Formato 7C - Plan de calidad firmado: compromiso según NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Verificar anotaciones en Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas y posible descuento de un (1) punto.	El Proponente Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL "PRECIO"

La Entidad asignará hasta treinta (30) puntos únicamente a ofertas habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico. Las ofertas se ordenarán de menor a mayor valor total: Pi = 30 - (n - 1), donde n es la posición de la oferta. En empate económico se asigna el mismo puntaje. La oferta debe estar diligenciada y firmada, expresada en COP y contener todos los costos, impuestos y erogaciones. Ni los precios unitarios ni el AIU pueden superar los máximos del presupuesto oficial y no se permite cambiar sus ítems, cantidades o estructura.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Oferta económica habilitada; puntaje Pi = 30 - (n - 1), según orden ascendente del valor total. Máximo: 30 puntos.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	28	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La acreditación de emprendimiento o empresa de mujeres debe corresponder a alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La participación accionaria de mujeres no es la única vía de acreditación; se revisarán los soportes de la condición invocada.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, con soportes según numeral 4.5. Máximo: 0,25 puntos.	El Proponente no Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	El Proponente SI Aporta Formato (Cumple)

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. El numeral 4.7 exceptúa la subsanación que únicamente actualice la fecha de expedición del RUP para cumplir los treinta (30) días: la Entidad deberá verificar si procede el puntaje en ese caso.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	El Proponente Aporta Formato (Cumple)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Oferta económica	Experiencia Especifica	Discapacidad	Factor De Calidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	20	28	28,5	0	20	0,25	0,25
Y.F CONSULTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	20	30	28,5	0	20	0	0,25
SURUC GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	20	28	0	0	20	0	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	INHABILITADO	97
2	Y.F CONSULTORES	INHABILITADO	98,75
3	SURUC GROUP S.A.S	HABILITADO	98,75

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Área Operativa Y De Proyecto

JAIRO ANDRES LOBO GRANADOS
Ingeniero Civil (Apoyo Técnico)

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: Gerencia@Eice.Areametrovalledupar.Gov.Co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 2 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833